



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS
11/07/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1898676A

Área: Transparencia y Modernización

Unidad: Contratación y Patrimonio

Ref.: AV/mgo

Expte.: 1898676A

Asunto: Resolución de inicio de expediente de contratación. Contrato de obras de mejora y modernización del parque empresarial Aeroport – Fase III (Subvención IVACE 2024)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación número 1898676A, que tiene por objeto el contrato para la ejecución de las obras de mejora y modernización del parque empresarial Aeroport – Fase III (Subvención IVACE 2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante resolución de Alcaldía n.º 2930, de fecha 11 de julio de 2024, por avocación de competencias, se ha resuelto aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de mejora y modernización del Parque Empresarial Aeroport – Fase III, redactado por D. José Manuel Rubio Balaguer, ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado n.º 10.701, del equipo técnico *Consultora Valenciana d'Enginyeria SL*, cuyo importe de licitación asciende a setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y tres euros con catorce céntimos (788.153,14 €), más ciento sesenta y cinco mil quinientos doce euros con dieciséis céntimos (165.512,16 €) en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que arroja un Presupuesto Base de Licitación de novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta céntimos (953.665,30 €), IVA incluido. Se prevé un plazo de ejecución de tres (3) meses.

2.- Consta en el expediente informe de necesidades de la arquitecta municipal, Doña María Bayo Calduch, de fecha 11 de julio de 2024, en el que se refiere la necesidad de iniciar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de mejora y modernización del parque empresarial Aeroport – Fase III (Subvención IVACE 2024), todo ello dentro del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La contratación de estos servicios pretende cubrir las siguientes necesidades: la ejecución de varias actuaciones tales como la implantación de la fibra óptica, la ampliación del sistema de vigilancia de cámaras, la instalación de aparcabicis, la mejora del alumbrado público, del suministro de agua potable, de las zonas verdes y la adecuación de aceras a la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Según el referido informe de necesidades, y conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el valor estimado del presente contrato asciende al importe de 788.153,14 euros.

Obra al expediente Acta de Replanteo Previo, de fecha 11 de julio de 2024, suscrita por la arquitecta municipal, Doña María Bayo Calduch, y por el Concejal del Área de Desarrollo Sostenible, Don Guillermo Martínez Miquel, de la que resulta que los terrenos están disponibles, que el proyecto es viable y que no se observan impedimentos básicos para la contratación de las antecitadas obras.

3.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de reforma y ampliación de aceras para la implantación de fibra óptica, la ampliación del sistema de vigilancia de cámaras, la instalación de aparcabicis, la mejora del alumbrado público y agua potable, de las zonas verdes y modernización del Parc Empresarial Aeroport, Fase III, en las calles Aviación, Balmes, Manuel Montoro García, Germanías, Constantí Gómez Reig, Coscollar, Maestro Serrano, Maestro Guerrero, Menéndez y Pelayo y Torrent, de Manises.

4.- Para la financiación de esta actuación, ha sido concedida una subvención por Resolución de fecha 15 de mayo de 2024, de la Presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), al amparo de la Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Presidenta del IVACE, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 y cuyos datos identificativos son los siguientes:



FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
11/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA ALV2 KHWN 2A3J KRFA

Resolución Nº 2947 de 11/07/2024 "2024 07 11 Resolución inicio expediente contratación" - SEGRA 868233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS
11/07/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1898676A

- N.º expediente: MIPAEC/2024/3
- Programa: Programa Mejora Infraestructuras Parques Empresariales
- Actuación: Mejoras Infr. P.E. - Anualidad 2024 – Polígonos con EGM en vigor antes de 31/12/2023
- Proyecto: MODERNIZACIÓN PARC EMPRESARIAL AEROPORT FASE III
- Entidad beneficiaria: Ajuntament de Manises
- Subvención concedida: 736.102,40 Euros
- Cantidad a justificar: 998.500,00 Euros
- **Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:**
 - **Cantidad a justificar: 950.500,00 Euros**
 - **Subvención concedida: 697.702,40 Euros**
- Coste de bienes y equipos
 - Cantidad a justificar: 10.000,00 Euros
 - Subvención concedida: 8.000,00 Euros
- Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, seguridad y salud y DO:
 - Cantidad a justificar: 38.000,00 Euros
 - Subvención concedida: 30.400,00 Euros

Siendo el resto de la actuación financiado mediante aportación municipal.

5.- El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 43310 – 61904 *Inversión Modernización Parc Empresarial Aeroport Fase III* del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, asociado al proyecto n.º 2024.0000015.

6.- A los efectos de determinar la competencia del órgano de contratación se hace constar que los recursos ordinarios del presupuesto municipal para el presente año 2024, lo son por importe de treinta millones seiscientos sesenta y seis mil euros (30.660.000,00 €).

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I.- Establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

II.- Conforme al citado artículo 116 LCSP al expediente se incorporarán los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

III.- En el expediente se justificará adecuadamente, conforme al 116.4 LSCP :

- a) La elección del procedimiento de licitación.
- b) La clasificación que se exija a los participantes.
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.

IV.- El Alcalde ostenta las competencias como órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la LCSP, si bien mediante resolución de alcaldía n.º 3077, de 30 de junio de 2023, acordó delegar en el Concejal del Área de Transparencia y Modernización,



FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
11/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA ALV2 KHWN 2A3J KRFA

Resolución Nº 2947 de 11/07/2024 "2024 07 11 Resolución inicio expediente contratación" - SEGRA 868233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
11/07/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1898676A

Don Jesús Borràs i Sanchis, las facultades del órgano de contratación para acordar el inicio del expediente de contratación.

Por todo ello, a la vista de lo expuesto, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de mejora y modernización del parque empresarial Aeroport – Fase III, siendo el importe base de licitación de setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y tres euros con catorce céntimos (788.153,14 €), más ciento sesenta y cinco mil quinientos doce euros con dieciséis céntimos (165.512,16 €) en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que arroja un Presupuesto Base de Licitación de novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta céntimos (953.665,30 €), IVA incluido.

Para la financiación de esta actuación, ha sido concedida una subvención por Resolución de fecha 15 de mayo de 2024, de la Presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en concreto, para la ejecución de las obras, por un importe de 697.702,40 euros (Expediente MIPAEC/2024/3), siendo el resto financiado mediante aportación municipal.

La selección del contratista se realizará mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, debiendo publicarse los anuncios en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, previo a la aprobación del mismo, los siguientes documentos:

- * Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- * Pliego de prescripciones técnicas
- * Memoria justificativa
- * Certificado de existencia de crédito.
- * Informe de secretaría
- * Informe de fiscalización de la Intervención.

TERCERO.- Nombrar como Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución del Contrato a la arquitecta municipal, Doña María Bayo Calduch, dándole traslado del presente acuerdo.



FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
11/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA ALV2 KHWN 2A3J KRFA

Resolución Nº 2947 de 11/07/2024 "2024 07 11 Resolución inicio expediente contratación" - SEGRA 868233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3